MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 102 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 0'3 FEB 2015



VISTO:

El Memorando Nº 138-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y Administración – PSI SIERRA, para los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la acotada Resolución Directoral Nº 001-2011-RF/77.15, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, el acápite a) del numeral 10.1 del artículo 10° del dispositivo antes referido precisa que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, y el monto total de la Caja Chica, entre otras disposiciones;

Que, asimismo, el numeral 10.4 del referido cuerpo normativo prescribe, que la constitución de la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, estableciendo la Norma General 07 antes citada, que la reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica se efectuará, previa documentación sustentatoria debidamente autorizada;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de visto, ha solicitado la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal de los Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y PSI





SIERRA. con efectividad a los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015, por el monto de S/. 200,809.00 (Doscientos Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestal Nota Nº 000000107. otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, estando sujeto el manejo del Fondo a la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución;

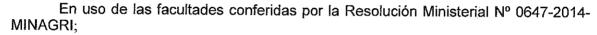


Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral № 056-2014-MINAGRI-PSI de fecha 03 de febrero de 2014; por lo que resulta procedente la autorización correspondiente:



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo №035-2012-EF. con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Sección Funcional 017: Gestión y Administración PSI SIERRA, con efectividad a los meses de enero a mayo del ejercicio presupuestal 2015, por la suma de S/. 200,809.00 (Doscientos Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:



FTE. DE ETC	CLASIFICADOR	TOTALS/.
RO	268142 Compra de Bienes	80,324.00
RO	268143 Contratación de Servicios	120,485.00
	TOTALES	200,809.00

Artículo Segundo.- La apertura, reembolso y designación de los responsables del Fondo de Caja Chica que se autoriza en el artículo 1º de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El Fondo de Caja de Chica que se autoriza, se efectuará con cargo a la Subcuenta Bancaria Nº 000956-2003, Recursos Ordinarios, asignado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2015.

Artículo Cuarto.- El monto máximo de cada pago con cargo al Fondo que se autoriza, no debe exceder de S/. 770,00 (Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), equivalente al 20% de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT para el periodo 2015, aprobado mediante Decreto Supremo N°374-2014-EF, el mismo que se efectuará previa presentación de comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, etc.), debidamente firmados y justificados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº \Q -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -



Artículo Quinto.- La Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución en concordancia con las normas establecidas al respecto y con la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada con Resolución Directoral Nº 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, y de remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo Sexto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Oficinas de Gestión Zonal del PSI y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



Samon Samon

Edon. William Racio Soria Ruiz

GRAMA SURSECTORIAL DE IRRIGACIONES

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	·

Anexo N° 01

PRESUPUESTO DE CAJA CHICA

EJERCICIO 2015

APERTURA, REEMBOLSO Y DESIGNACIÓN DE CAJA CHICA - MES DE ENERO A MAYO DE 2015

DISTRIBUCION Y OBJETO DEL GASTO POR OFICINAS

0017

SEC. FUNC.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - PSI SIERRA

	APELLIDOS Y NOMBRES		APERTURA	REEM	80680) DE FO	SOGNO	2015	TOTALS
SEDE CENTRAL Y OGES	DOC. DE IDENTIDAD	Especifica de Gasto	Enero-2015	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	TOTAL	
TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	TITULAR	deputed tightige the control of the							
SENE CENTRAL	ALVARADO SAENZ, DENISSE ANGELA	268142 Compra de bienes	3,564.80	3,564.80	3,564.80	3,564.80	3,564.80	14,259.20	17,824.00
	DNI N° 41988604	268143 Contratación de servicios	4,597.00	4,597.00	4,597.00	4,597.00	4,597.00	18,388.00	22,985.00
	SUPLENTE								
	CARDENAS DEL CASTILLO, RAMIRO								
	DNI N° 07467138								
Sub fotal			8,161,80	8,161.80	8,161.80	8,161.80	8,161.80	32,647.20	40,809,00
000	HANCO RAMOS, JOHN ERICK	268142 Compra de bienes	3,000.00	3,000,00	3,000:00	3,000.00	3,000.00	12,000.00:	15,000.00
0.625 - 6250	DNI N° 43499059	268143 Contratación de servicios	4,000.00	4,000:00	4,000.00	4,000.00	4,000,00	16,000.00	20,000.00
Sub total		AND	7,000.00	7,000,00	7,000.00	7,000.00	00'000'2	28,000.00	35,000.00
VOII CLOV	ROSPIGLIOSI VILLEGAS, ZOILA JOSEFA	268142 Compra de bienes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGEN - AREGOINA	DNI N° 29608768	268143 Contratación de servicios	4,000.00	4,000.00	4,000,00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	20,000.00
Sub total		The state of the s	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,000.00	35,000.00
	TAKACH CORDERO, MIGUEL LEBAY	268142 Compra de bienes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000:00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
UGZC - HUANCAYU	DNI N° 25787904	268143 Contratación de servicios	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000,00	16,000.00	20,000,00
Sub total			7,000.00	7,000.00	7,000,00	7,000.00	7,000.00	28,000.00	35,000.00
OGZC - HUANCAYO (OF.	CERDA CISNEROS, SONIA	268142 Compra de bienes	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	5,000,00
ENLACE AYACUCHO)	DNI N° 41248871	268143 Contratación de servicios	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000,00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
	Section 1.	Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000,00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZN - TRUJILLO (OF.	SEMINARIO CUZCO, FREDY RONAL	268142 Compra de bienes	900.00	00:006	900.00	00.008	00.006	3,600.00	4,500.00
ENLACE ANCASH)	DNI N° 18896428	268143 Contratación de servicios	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	8,400.00	10,500.00
	The second secon	Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	15,000.00
OGZN - CHICLAYO (OF.	LEYVA ATARAMA, NEPTALI IVAN	268142 Compra de bienes	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00	5,000:00
ENLACE PIURA)	DNI N° 02864823	268143 Contratación de servicios	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
		Sub total	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000,00	12,000.00	15,000.00
OGZN - CHICLAYO (OF.	SILVA GONZALES, ELIDA	268142 Compra de bienes	600.00	600.00	600.00	600.00	00:009	2,400.00	3,000,00
ENLACE CAJAMARCA)	DN; N° 41912828	268143 Contratación de servicios	1,400.00	1,400.00	1,400,00	1,400.00	1,400,00	5,600.00	7,000.00
	Section 1 and 1 an	Sub total	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000,00	10,000.00
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	TOTAL S/	40,161.80	40,161.80	40,161.80	40,161.80	40,161,80	160,647,20	200,809.00

RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO

	268142 Compra de bienes	16,b64.80	16,064.80	16,064.80	16,064.80	16,064.80	64,259.20	80,324.00
TOTAL	268143 Contratación de servicios	24,097.00	24,097.00	24,097.00	24,097.00	24,097.00	96,388.00	1
A CALLED TO THE WAS AN ARTHUR TO THE WAS ARTHUR TO THE	Tato Ling	40 481 RD	AD 181 RO	40 161 80	40 161 80	40.161.80	160,647,20	200,809,00
		1 201 625		3 2000				

Lima, 28 de enero de 2015









